

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 508
23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

- A. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de educación superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- B. Que, a través de la autonomía, las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento.
- C. Que el Acuerdo del Consejo Superior número 005 del año 2005 establece en el artículo 30 “Funciones del Consejo Académico” y en el numeral 21 determina, como una de ellas, “Fijar el calendario académico”.
- D. Que bajo la puesta en marcha de los acuerdos del Consejo Superior No. 028 y No. 029 de 2016, donde se promulgan las directrices educativas, entre las cuales se manifiestan la adecuación administrativa y la flexibilización curricular, señalando que dicho proceso se lo encomienda a los cuerpos académicos.
- E. Que, en cumplimiento al Reglamento Administrativo de Posgrados, Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de 2009, artículo 4, literal d, que señala; “*Definir el calendario académico de los programas de posgrados y remitirlo al Consejo Académico para su aprobación*”, los integrantes del Comité Central de Posgrados proyectan la propuesta del calendario académico de los programas de posgrados para el primer y segundo periodo académico de 2025.
- F. Que, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Superior No. 184 del 30 de septiembre de 2024 “por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil para los programas de posgrados” se regulan las relaciones entre la Universidad del Quindío y sus estudiantes de posgrados, con el fin de asegurar la calidad académica y el cumplimiento de su misión y visión institucional, en consonancia con el marco normativo actual de los posgrados.
- G. Que se revisó y se tuvo en cuenta las fechas establecidas en el Acuerdo del Consejo Académico No. 498 del 2 de octubre de 2024 “*Por medio del cual se establece el*



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 508
23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

calendario académico para el primer semestre académico del año 2025, para los programas de pregrado de la modalidad presencial, a distancia y virtual, en la Universidad del Quindío” para la elaboración del calendario académico de posgrados.

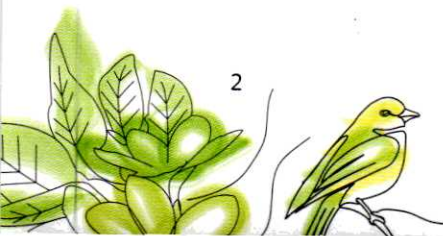
- H. Que los integrantes del Comité Central de Posgrados en sesión del 17 de octubre de 2024, posterior a la revisión y análisis de la propuesta del calendario académico de los programas de posgrados para el primer y segundo periodo académico de 2025, deciden remitirlo para la aprobación del Consejo Académico.
- I. Que el Consejo Académico en sesión del 23 de octubre de 2024, aprobó el Acuerdo “por medio del cual se aprueba el calendario académico de los programas de posgrados para el primer y segundo periodo académico de 2025”.
- J. Que, en consideración de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad del Quindío:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el calendario académico de los programas de posgrados para el primer y segundo periodo académico de 2025, el cual quedará:

CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADOS

PROCESO / ACTIVIDAD	FECHA 2025-1	FECHA 2025-2
<p>CONVOCATORIA ESTUDIANTES NUEVOS Y EGRESADO EN PREGRADO</p> <p>Cada programa académico tendrá su calendario ajustado en los rangos de fecha que se estipulan en cada proceso.</p> <p>Nota: convocatoria es el proceso que se realiza antes de la matrícula académica y financiera.</p> <p>Las etapas son: preinscripción, inscripción, entrevista, examen, admisión, publicación de resultados y demás que considere el programa de posgrado.</p> <p>Cuando no se apertura la cohorte, la universidad reembolsará los recursos</p>	<p>Del 25 de octubre de 2024 al 7 de febrero de 2025</p> <p>Nota: tener en cuenta las vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío en las cuales se suspenden términos.</p>	<p>Del 7 de mayo al 1 de agosto de 2025</p> <p>Nota: tener en cuenta las vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío en las cuales se suspenden términos.</p>





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 508
23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

PROCESO / ACTIVIDAD	FECHA 2025-1	FECHA 2025-2
económicos por conceptos de inscripción y matrícula según la normativa vigente.		
Preinscripción (venta de PINES) etapa 1	Del 25 de octubre al 18 de diciembre de 2024	Del 7 de mayo al 31 de julio de 2025
Inscripción (cargue de documentos)	Hasta el 20 de diciembre de 2024 Nota: con tarifa del año 2024	Del 7 de mayo al 1 de agosto de 2025
Preinscripción (venta de PINES) etapa 2	Del 16 de enero al 6 de febrero de 2025 Nota: con tarifa del año 2025	No aplica porque no hay cambio de tarifa
Inscripción (cargue de documentos)	Hasta el 7 de febrero de 2025	
CONVOCATORIA ESTUDIANTES EN TRÁNSITO El proceso de convocatoria aplica para los estudiantes en tránsito de pregrado a posgrado, de medicina a posgrado, de maestría a doctorado y especiales. Las etapas son las establecidas en el procedimiento M-DO-04-P-07 o el que lo modifique. Nota: en casos excepcionales, el consejo de facultad respectivo, con previa recomendación del consejo curricular e informe de viabilidad financiera por parte de la oficina de planeación, podrá avalar el estudiante en tránsito por segunda vez.	Del 3 al 7 de febrero de 2025	Del 4 al 8 de agosto de 2025
Preinscripción (venta de PINES) para reingresos	Del 25 de octubre al 18 de diciembre de 2024 Nota: con tarifa del año 2024	Del 7 de mayo al 31 de julio de 2025 Nota: tener en cuenta las vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío

